



## **BASES TÉCNICAS**

### **LICITACIÓN PRIVADA**

**PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESA CONSULTORA Y/O CONSULTORES**

**PRODUCTORES DE FRUTA DEL VALLE DE ACONCAGUA S.A.**

## **COVID-19 Iniciativa de Emergencia del Comercio Justo**

**Fondo para los Productores Asociados del  
Forum Fairer Handel**

ACTIVIDAD A LICITAR

## **Asesor Agronómico en producción sustentable**

Valor máximo de la Propuesta \$8.000.000

**Junio del 2021**



## 1- ANTECEDENTES

Para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta. Asimismo, la normativa y documentos forman parte integrante de este llamado a concurso, junto a los siguientes antecedentes:

1. Número de Contrato: 83383581 N° de ref. (de 12 cifras): 20.0121.2-001.07

Proyecto: EZM 01-COVID-19 Steuerung., País: Chile, lugar: San Felipe

## 2- REQUERIMIENTO

Que, en consecuencia a lo anteriormente planteado Productores de Fruta del Valle de Aconcagua S.A., RUT: 76.044.731-5, en adelante la empresa demandante requiere contratar los servicios de consultores en el proyecto **Proyecto: EZM 01-COVID-19 Steuerung**, de la Región de Valparaíso,

<b>OBJETIVO GENERAL</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>Asesoría Agronómica para una producción Sustentable de Uva de Mesa y Pasa.</li></ul>	
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ETAPA DE EJECUCION DE LA ASESORIA</b>	
OE 1	Diseño programa de agroquímicos de baja carga química para ser implementado en uva para exportación y pasas morenas.
OE 2	Fomentar el uso de manejos culturales e incorporación de técnicas para lograr un suelo vivo
OE 3	Incorporar el uso en las agrícolas con fertilizaciones orgánicos en a base de bacterias fijadoras y/o solubilizadoras de nutrientes.



### Beneficiarios Finales de la Empresa demandante

	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>RUT</b>	<b>COMUNA</b>	<b>SUPERFICIE (has)</b>
1	Sucesión Alamiro Lepe Aravena		53.272.850-9	SANTA MARIA	8
2	Miguel	Pizarro	13.184.304-6	SANTA MARIA	3,7
3	Juan	Lazcano	10.493.562-1	SANTA MARIA	7
4	Carlos	Leiva	8.753.701-3	SANTA MARIA	5,2
5	Sucesión Fermín de la Cruz Contreras		53.325.820-4	SAN ESTEBAN	5
6	Jose Manuel Arias Sociedad Limitada		76.179.217-2	SAN ESTEBAN	12
7	Guillermo	Nieto	10.153.349-2	SAN ESTEBAN	5,7
8	Hector	Vera	5.501.622-4	SAN ESTEBAN	4,4
9	Angelina	Hernandez	3.510.410-0	SAN ESTEBAN	4,5
10	Luis Fermin	Contreras	12.949.850-1	SAN ESTEBAN	0,6
11	Agricola San Jose	Limitada	78.768,030-5	SAN ESTEBAN	9,7
12	José Luis	Lopez	6.731.628-2	SAN ESTEBAN	11,3
13	Abraham	Henriquez	6.880.529-5	SAN ESTEBAN	4,8
14	Juan	Contreras	6.404.473-7	SAN ESTEBAN	12,1
15	Eugenio	Navarro	4.819.072-3	SAN ESTEBAN	3,3
16	Juan	Pizarro Lemus	8.101.412-4	SANTA MARIA	5,8
17	Pedro	Lucero Lopez	9.500.558-6	SANTA MARIA	9
18	Richard	Astudillo Arias	12.312.361-1	SAN ESTEBAN	2,5
19	Floridor	Osorio	4.412.241-3	SAN ESTEBAN	3
				<i>Total</i>	<b>117,6</b>



### **3- OFERENTES: Entidad consultora.**

Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas naturales o jurídicas, con inicio de actividades ante el SII, que cumplan con presentar sin observaciones los antecedentes solicitados en el punto 6.1 de las presentes bases y que tengan interés en ejecutar las actividades del **Proyecto: EZM 01-COVID-19 Steuerung**.

### **4- PRODUCTOS ESPERADOS**

La consultora y/o consultor deberá entregar informes de actividades realizadas, avances parciales e informe final de las actividades comprometidas, en donde se plasmará el avance del o los componentes del presente proyecto.



## **5. PROPUESTA TECNICA**

### **5.1. RECURSOS HUMANOS: ADMINISTRATIVOS Y PROFESIONALES**

Para la propuesta se debe considerar:

Todos los miembros del equipo deben tener una planificación semanal de disposición al proyecto en el plazo estimado de implementación.

El responsable de gestión de la actividad por parte de la consultora y/o consultor será responsable ante el proyecto del correcto desempeño. Le corresponderá al responsable de gestión:

- Coordinar la correcta implementación de la actividad(es) y velar por el correcto resguardo de recursos asignados.
- Utilizar los recursos exclusivamente con el objeto para el que fueron asignados.
- Estar disponible para ser contactado por la empresa demandante.
- Atender y contestar solicitudes, reclamos, justificaciones, etc. de los agricultores y la empresa demandante
- Contar con la disponibilidad para estar constantemente en terreno donde se ubica la empresa demandante, los proveedores para el desarrollo de las actividades esporádicamente, y a solicitud de la empresa beneficiada, para asistir a reuniones de coordinación.

### **5.2. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

La infraestructura y equipamiento debe considerar al menos los siguientes requisitos:

- Tener todo el material requerido para el correcto desarrollo de la actividad o actividades, tales como material de apoyo, movilización, proyectores, computadores, impresoras, material impreso, entre otras, para la correcta ejecución y funcionamiento según a la actividad a la que se postula.



### 5.3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato del consultor tendrá un horizonte máximo la fecha 30 septiembre 2021 para término de la asesoría Agronómica

### 5.4. ENTREGA DE INFORMES

El adjudicatario de la actividad deberá entregar a la empresa demandante los siguientes informes, tanto en formato papel y respaldo digital según la siguiente carta Gantt:

N°	ACTIVIDAD	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
1	Plan de manejos fitosanitarios Agrosustentables implementado en uva para exportación y pasas morenas.	x	X		
2	Evaluación sistema de control orgánico para malezas y nematodos	X	X		X
3	Parcelas demostrativas fertilizaciones nitrogenadas en a base de bacterias fijadoras				X

El adjudicatario deberá presentar los respaldos de indicadores y medios de verificación de la realización de actividades, deberán ser presentados en digital al e mail **clepe@mifruta.cl**



## **6. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA**

Las ofertas deberán presentarse en soporte papel en un sobre cerrado indicando la actividad postulada y contener los siguientes antecedentes:

### **I.- Antecedentes Generales del Proponente:**

A) Copia simple de los siguientes documentos, en caso Persona Jurídica.

- Copia del RUT de la empresa.
- Copia de CNI del representante Legal
- Certificado de vigencia con antigüedad inferior a 90 días.
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales vigente al momento de presentar la propuesta y antes de cada pago.
- Nombre del Jefe de Proyecto del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono, fax y correo electrónico.
- CV de la empresa y nómina de profesionales disponibles, así como su carga laboral y capacidad horaria mensual para abordar la iniciativa.

Sin perjuicio de lo señalado, la empresa beneficiaria podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses, pudiendo solicitar especialmente los siguientes antecedentes:

- Copia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, con fecha no anterior a tres meses contados desde la fecha de su presentación.
- Copia de la escritura de constitución legal, y sus modificaciones posteriores, si las hubiere.
- Copia de las publicaciones en extracto en el Diario Oficial (si corresponde) y de las inscripciones en los Registros correspondientes, de las escrituras señaladas en la letra b) precedente.
- Copia de los documentos donde conste la personería del representante legal del oferente.



- Balance y Estados Financieros del período tributario anterior del oferente, preferentemente auditado, informando los hechos posteriores al Balance relevantes de informar, si existieren.

B) Copia simple de los siguientes documentos, en caso Persona Natural.

- Consulta tributaria de tercero del consultor, referente al inicio de actividades, <https://zeus.sii.cl/cvc/stc/stc.html>.
- Copia de RUT
- Certificado de título.
- C.V. Actualizado.

## **II.- Oferta Técnica**

La Oferta Técnica deberá contener como mínimo, la presentación de los siguientes puntos,

- Nombre de la actividad o actividades a postular.
- Responder a la descripción de la actividad o actividades descritos en punto dos, en relación con el tiempo, frecuencia y metodología coherentes a la realidad de los agricultores de la empresa beneficiaria.

La propuesta técnica no puede sobrepasar 2 páginas tamaño carta por actividad postulada, espacio interlineal simple, excluyendo portadas, índices y anexos.

- a) Metodología de Trabajo: plan de actividades, descripciones, indicadores, registros y medios probatorios
- b) Equipo de trabajo y equipo académico, especificando profesión, años de experiencia y cv correspondientes. Se debe incluir la planificación semanal por profesional con indicación de disponibilidad al proyecto en los plazos establecidos en la propuesta.
- c) Infraestructura y Equipamiento comprometida (Indicar lugar/es de ejecución).
- d) Experiencia del Oferente.
- c) Carta Gantt del Proyecto y plazos de ejecución.

El desarrollo de las actividades se deberá ajustar al cronograma de trabajo presentado en la propuesta del oferente. En dicho cronograma, se deberán señalar las actividades necesarias para el diagnóstico inicial, el diseño y desarrollo y evaluación del avance, los productos esperados, las correspondientes instancias de revisión y los principales hitos a cumplir y entrega de informes.



### **III.- Oferta Económica**

En su oferta económica, el oferente deberá ajustar su propuesta al monto aprobado para la actividad según lo dispuesto en las actividades a ejecutar por consultor, descrito en la carta Gantt.

Las actividades serán facturadas a la empresa Productores de Fruta del Valle de Aconcagua S.A. RUT 76.044.731-5

La fecha tope de recepción de la presente licitación privada es el día **lunes 21 de junio del 2021** a las **15:00 horas**.

### **7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

La evaluación de las ofertas se realizará por la empresa demandante. La metodología de evaluación que se presenta a continuación.

El derecho de adjudicar se basará en la metodología que se presenta a continuación, aun cuando no sea la de más bajo precio, siempre y cuando tenga la mejor evaluación de factores (notas promediadas) y se ajuste a los presupuestos disponibles. La empresa demandante se reserva el derecho de rechazar todas, declarando en este caso desierto el concurso y además se rechazarán las propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

Los criterios técnicos de evaluación contemplan una serie de sub-factores, especificados en los cuadros insertos a continuación, los cuales serán calificados en una escala de notas de 1 a 10, siendo 1 la nota inferior o más insatisfactoria y 10 la nota mayor o más satisfactoria, evaluando sólo con números enteros.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por los representantes legales de la empresa demandante. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a qué proponente se adjudica el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso. En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido vulnerados.

## 8. CRITERIOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN

Sólo se evaluarán propuestas que presenten antecedentes establecidos en el punto 6 completos, que cumplan con los plazos establecidos y dentro de los presupuestos disponibles. La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realizarán en conformidad a los criterios que se indican en la siguiente tabla.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA	Porcentaje
<b>CRITERIOS TÉCNICOS</b>	<b>80%</b>
Elementos metodológicos	40%
Elementos del Recurso Humano	40%
<b>CRITERIOS ECONÓMICOS (Se Ajusta a presupuesto Proyecto)</b>	<b>20%</b>
Precio de la Propuesta	20%

Detalle de criterios técnicos y económicos en función de Plan de actividades aprobadas y descritas en la Carta Gantt.

1. Detalle de evaluación de la oferta.	
ELEMENTOS METODOLÓGICOS	Porcentaje
<u>Métodos:</u> Metodología y herramientas para la actividad: Método de transferencia técnica, calidad y variedad del material educativo. Plan de trabajo propuesto factible de realizar dentro de los plazos.	35%
<u>Plazos</u> Factibilidad de tener la totalidad de las capacitaciones, y talleres realizados antes de la fecha de término del proyecto.	25%
<u>Adaptabilidad:</u> Sistema de recuperación sesiones de actividades, lugar de realización, rediseño en caso de obtener bajos resultados, flexibilidad horaria y herramientas disponibles, control de asistencia, entre otros.	25%
<u>Control de gestión del proyecto:</u>	15%



Sistema de control de gestión y avance del proyecto propuesto. Informes, manifold, registro entre otros medios de verificación y de seguimiento.	
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>%</b>
Perfil y experiencia del consultor del programa.	70%
Disponibilidad horaria del consultor/consultora y equipo técnico que permita ejecutar actividades dentro del horizonte y plazos del proyecto.	30%
<b>INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>%</b>
Disponibilidad de apoyo técnico y tecnológico para la realización del proyecto durante su realización.	100%

Los resultados de la evaluación serán comunicados vías carta a los postulantes.



## 9. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Las responsabilidades del consultor:

- Desarrollar las actividades comprometidas, de manera proba y manteniendo la confidencialidad de la información que se genere producto de la ejecución del Programa,
- Entregar a la empresa demandante por intermedio de coordinador los Informes señalados en las presentes bases, definidos para cada una de las actividades comprometidas en el Contrato, los cuales podrán ser aprobados, observadas o rechazadas.
- Participar de las actividades relacionadas con el seguimiento, control y evaluación de los resultados del Programa.
- Emitir los documentos tributarios correspondientes que acrediten el pago de los servicios prestados.
- Comunicar por escrito si tuvieren dificultades en la realización del proyecto de manera oportuna al coordinador de la empresa beneficiaria, y proponer mecanismos para superarlas.
- Comunicar si tuvieren incompatibilidades o conflicto de interés en el desempeño de sus funciones. Se entenderá que existe Conflicto de Interés, cuando alguno de las/los Consultores del Programa o de la Entidad Experta es, a su vez, gerente/a, administrador/a, representante, director/a o socio/a dueño de más del 10% del capital de la Entidad Gestora; o que entre los gerentes/as, administradores/ as, representantes/as, directores/as o socios/as dueños/as de más del 10% del capital de éstos, exista un vínculo de cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, inclusive; así como la existencia de cualquier otra circunstancia que les reste imparcialidad en la ejecución, desarrollo o supervisión de los programas. De igual manera si hubiese esta vinculación entre postulantes a actividades diferentes, y que no hubiesen sido postulados por diferentes empresas.
- Ejecutar las actividades propuestas y las requeridas en la presente licitación.
- Realizar todas las actividades necesarias para mantener actualizados los sistemas de información para la gestión, administración, seguimiento, ejecución y evaluación del Programa. Este sistema debe incluir el control de asistencia presentado en las actividades



## **10. CONTRATACIÓN DEL ADJUDICATARIO**

Resuelta la evaluación de las ofertas, se celebrará el contrato correspondiente entre la empresa demandante y la adjudicataria, que individualice las actividades comprometidas en base a los requerimientos impartidos y los resultados de la selección del adjudicatario.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados al efecto por empresa demandante, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo la empresa demandante adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el oferente que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso. Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 1 día corrido, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele el llamado.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de ponerle término, en cualquier momento, a través de comunicación escrita enviada por carta certificada al adjudicatario, con una anticipación de a lo menos 20 días corridos a la fecha de término deseada, en caso de no contar con información solicitada o incumplimiento de alguno de los puntos establecidos.

Por su parte, el contrato terminará en forma anticipada y sin necesidad de aviso previo, especialmente, si el adjudicatario muestra incumplimiento grave o reiterado de sus obligaciones contractuales, si propone o es obligado a proponer un convenio judicial preventivo, o si es declarado en quiebra o se encontrare en notoria insolvencia.

Cualquier modificación del equipo profesional, presentados en la propuesta del adjudicatario, deberá ser autorizado en forma previa y por escrito, de manera de que en todo momento se cumpla con el perfil y requerimientos exigidos para dichos profesionales.

Corresponderá a la empresa beneficiaria la supervisión y/o fiscalización, por sí o a través de terceros, de que los cursos de formación que se realicen estén en conformidad con lo dispuesto en este documento, lo ofrecido por la Entidad Experta y lo estipulado en los contratos pertinentes, sin perjuicio de supervisiones que pueda realizar la propia Entidad Gestora.



## **11. MONTO DEL CONTRATO Y MODALIDADES DE PAGO**

Se deja constancia que el presupuesto máximo disponible para la presente contratación es, según cada uno de las actividades definidas en la Carta Gantt.

Los montos de las actividades no consideran pagos de impuestos recuperables, el que deberá ser cancelado por empresa demandante, al ser un impuesto recuperable.

Las ofertas económicas deberán ser indicadas en pesos. El precio convenido en el contrato no estará afecto a reajustes que modifique su valor.

Independiente de los informes de avances, la factura/boleta de honorarios y su posterior pago se podrá realizar previa aprobación de informe técnico.

La adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente llamado y del contrato que en definitiva se suscriba, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

la empresa beneficiaria evaluará, supervisará y verificará en terreno la marcha del mismo. Asimismo, evaluará el avance del proyecto, proponiendo acciones de mejora, criterios de control de gestión y administrativos que permitan observar el cumplimiento de la Carta Gantt, a fin de proponer las acciones pertinentes a seguir en caso que los resultados de dicha evaluación lo requieran.

## **12. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda información relativa, los beneficiarios o a terceros a la que el consultor o consultora tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo a la empresa demandante de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

## **13 CONSULTAS**

Cualquier consulta a las bases dirigirse a Sr. Cristian Lepe, al mail: [clepe@mifruta.cl](mailto:clepe@mifruta.cl)